

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/0208/2021

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **quince** horas del día **doce de agosto de dos mil veintiuno**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales que mediante oficio **DD/385/2021**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el **Director de Desarrollo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de 13 Actas de Donación del Programa: "Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias Mixtas" correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021, susceptibles de ser clasificadas como confidenciales.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las **quince horas** del día **doce de agosto de dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Lectura de 13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021, susceptibles de ser clasificadas como confidenciales. - De la lectura de las Actas de Donación, se advierte que éstas contienen datos personales, susceptibles de ser clasificados como confidenciales. -----

5.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a efectos de determinar su clasificación y elaboración en versión pública. -----

ANTECEDENTES

UNO.- A través del oficio **DD/385/2021**, el **Director de Desarrollo** de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021**, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública, toda vez que éstas contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial. -----

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/1884/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de **13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias**

Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021, remitidos a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el Director de Desarrollo, a través de su similar **DD/385/2021**.

II.- Los que integramos este **Comité de Transparencia**, procedemos a realizar el análisis de **13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021**, para efectos de determinar los datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, datos correspondientes a terceros, que los hacen identificados o identificables. Por lo que es imprescindible proteger los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021	Información clasificada como confidencial la cual deberá protegerse, según corresponda y por las razones señaladas a continuación:
<p>Acta 1.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 2.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 3.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 4.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 5.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 6.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 7.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 8.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 9.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 10.- Centro Acuícola Municipal</p> <p>Acta 11.- Ra. Gaviotas Sur 5ta. Sección</p> <p>Acta 12.- Ra. Ismate y Chilapilla 2da. Sección</p> <p>Acta 13.- Huapinol Parrilla 4ta. Sección Los Acosta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de quien da como recibida el acta.- Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



Los datos contenidos en las documentales señaladas con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de su titular, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular. -----

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados este Comité **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de 13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias**

Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021, descritas en el considerando II de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el **voto por unanimidad** de sus integrantes **resuelve:**

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de 13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021, descritas en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al **Director de Desarrollo**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de **13 Actas de Donación del Programa: “Repoblación, Cuerpos Lagunares de Especies Nativas y Tilapias Mixtas” correspondientes al Tercer Trimestre del año 2021**, señaladas en el **considerando II**, versión pública que deberá elaborar en términos de la presente Acta, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H.**




COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las dieciséis horas de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. ----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario


C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal